BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 31

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 22, correspondiente al día 26 de enero pasado, en el que se consignaba como adjudicatario de la obra de "Colector general y fosa séptica en Buiza" a "Idem, ídem, ídem", se hace constar que el adjudicatario de dicha obra es don Julián Melchor Sánchez Sabugal.

León, 30 de enero de 1985. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 749

***

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4, duplo.

LEON

EDICTO

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Término municipal: CABREROS DEL RIO	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Baro Baro Esteban	4.096
Barrio Alvarez Maximino	1.900
Concepto tributario: Urbana	
Arredondo García Marcos	475
Concepto tributario: Lic. Fiscal	
Hermanos Salson, S. L.	1.584
Concepto tributario: Seg. Social	
Alonso Pérez Isabel	1.402
Alvarez Santos Dionisio	1.602
Baro Santín Leandro	1.210
Baro Santos Esteban	11.885
Barrio Alvarez Maximino	5.141
Caballero Mateos Sidonia	1.068
Fernández Liébana Joaquín	7.587
Martínez Avanzas Victorio	1.068
Rey González Vicente	2.737
Rey Rguez. Leopoldo	1.068
Término municipal: CAMPO VILLAVIDEL	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Pérez García Pascual	6.128
Concepto tributario: Urbana	
Campo Fernández Miguel	1.730
Pérez García Pascual	1.009
Concepto tributario: Seg. Social	
Alvarez Herrero Ediciana	935
Campos Llamazares Santos	1.737
Merino Llorente Obdulio	1.402
Pérez García Pascual	16.292
Término municipal: CORBILLOS DE LOS OTEROS	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Urbana	
González Pérez María	234
Laguna Glez. Luisa	123
Laguna Glez. Santiago	685
López Santamarta Antonia	514
Lozano Prieto Daniel	115
Concepto tributario: Seg. Social	
Bermejo Mansilla Aureliano	2.537
Cachán Santos Joaquín	802
Cachán Santos Natividad	1.269
Campo Carro Esther	802
García Herrero Joaquina	779
Laiz Pastrana Fulgencio	1.269
Martínez Ruiz Claudio	3.471
Morán Glez. Juan	2.698
Término municipal: CUBILLAS DE LOS OTEROS	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Urbana	
Alvarez Reguero Balbina	422
Fernández Naval Ceferino	1.516
García Andrés M José	308
García Provecho Felipa	295
Luengos Santos Sofía	251
Mateos Pardo Toribio	214
Rguez. García Manuela	134
Sánchez Melón Andrés	265
Concepto tributario: Seg. Social	
Alvarez Santos Dionisio	4.808
Andrés Reguero Enomisa	779
García Nava Orestes	734
García Provecho Felipa	3.338
Getino Arredondo Alejandro	3.539
González Fdez. Cilinio	1.402
Martínez Gregorio Hr.	867
Melón González Pelayo	936
Muelas Fdez. Isabel	2.282
Nava Campo Basilia	867
Nava Liébana Eloína	802
Nava Liébana Gregorio	1.402
Prieto García Aurea	1.004
Término municipal: FRESNO DE LA VEGA	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
García Fernández Quintín	2.952
Concepto tributario: Urbana	
Bodega Rodríguez Piedad	972
Fernández Pérez Felipe	560
García Fdez. Quintín	1.562
Gigosos Gigosos Eugenio	456
Guerrero Bernardo Sara	645
Morán Rguez. Miguel	438
Prieto Morán Juan Antonio	661
Prieto Prieto Zacarías	118
Reinoso Pérez Florencia	376
Concepto tributario: R. T. Personal	
Pérez García Inés	10.584
Rguez. Jordán Francisco	25.200
Concepto tributario: Seg. Social	
Arteaga Santos Ascensión	1.136
García Fdez. Quintín	19.364
García Prieto Fausta	2.938
Rguez. Morán Tomás	1.345
Santos Marcos Gabino	2.003
Velasco Ferrero Daniel	2.938
Término municipal: GARRAFE DE TORIO	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Díez Fdez. Bernardo Hros.	2.300
Gabioli Roberto	52.510
Concepto tributario: Urbana	
Arias Portea Daniel	265
Calle Alonso Santos	965
Celis Flecha Encarnación	231
Díez Riva Segundo	134
Fernández Menéndez Oscar	117
Fernández Valcárcel Luis	116
Flecha Valbuena Timotea	123
García Flores Manuel	134
García Alvarez Amable	134
García Alvarez Laudelino	187
García Gómez Amable	367
García Viñuela José	198
Glez. Aparicio Hipólito	480
González Bayón Servilio	451
Glez. Díez Aníbal	645
Glez. García Baldomera	1.962
Juárez Glez. Francisco	349
López Díez Encarnación	548
Ordás Díez Amador	476
Ordóñez Glez. Carlos	984
Robles Valbuena Felicísima	364
Concepto tributario: Lic. Fiscal	
Aller Villares Lorenzo	37.980
Puente Flecha Balbino	1.534
Urbanización Venta, S. A.	105.480
Concepto tributario: Seg. Social	
Bayón Balbuena Ricardo	867
Bayón Gutiérrez Teres	1.536
Carcedo López Eustaquio	1.246
Celis Flecha Josefa	1.669
Díez Díez Paz	804
Díez Fernández Bernardo Hros.	6.543
Flecha Flecha Alfredo	935
Flecha Flecha Baltasara	1.234
Finistosa Cascajares Cristina	2.871
Gabioli Roberto	304.862
García Valbuena Pilar	1.231
González Bayón Servilio	1.947
El mismo	1.669
Glez. Celis Feliciana y Hnos.	1.003
González Glez. Cándido	1.003
López Bayón Manuel	867
Méndez Balvuena Rosa	802
Morán Flecha Aníbal	1.845
Ordóñez Ordóñez Felícitas	1.231
Revuelta Glez. Natividad	1.345
Villas Fueyo Julián	2.070
Término municipal: PAJARES OTEROS	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Garrido García Andrés	1.287
Concepto tributario: Urbana	
Bajo Fonseca María	967
Bajo Fonseca Rosalía	176
Cachán Castro Clementa	891
Fernández García Avelino	311
Fernández Merino Felícitas	300
Fernández Pozo Salvador	435
Gallego Paniagua José	480
Llorente Rguez. Braulio	801
Martínez Mansilla José	835
Melón Santos Lucila	234
Ortiz Valbuena Teresa	1.406
Paniagua Santos Juan	806
Santos Alegre Esperanza	1.088
Suárez Grrez. Juan José	328

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Concepto tributario: Lic. Fiscal	
Marcos Muñoz Macario Narciso	9.525
Andrés Recio Gaspar	1.436
Bermejo Rguez. Jesús	1.536
Carpintero Morán María	1.536
Fresno Gigosos Patrocinio	1.987
Garrido García Andrés	19.562
González Díez Leoncio	3.231
González Fdez. Fidel	1.435
Glez. Lozano Angela	1.674
González Pacheco José	1.298
López Morán Justo	867
Lozano Provecho Angela	1.236
Melón Bajo Serapia	1.946
Melón Provecho Baltasar	735
Pastrana Lozano Nemesia	1.985
Pastrana Lozano Salustiana	1.176
Prieto Prieto Leonciao	7.001
Santos Trapero Isidoro	1.145
Viñas Rguez. Rufina	1.765
Término municipal: VALDEVIMBRE	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Martínez Vázquez Maximiano	5.604
Concepto tributario: Urbana	
Alvarez Alvarez Urbano	443
Alvarez Fidalgo Paulina	1.725
Alvarez García Uvalio	441
Andreu Rguez. Laudeli	214
Arenal García Alicia	117
Benéitez Morán Petronilo	135
Casado Martínez Aquilino	694
Chimeno Blanco Francisco	344
Diéguez López Marcelino	460
Fidalgo Alvarez Inés	364
Glez. Marcos Filomena Teresa	168
Hidalgo Alvarez Fernando	287
Hidalgo Alvarez Herminio	670
Jabárez Cembranos José	300
Lorenzo Glez. Gabino	5.128
Malagón Alvarez Inés	1.418
Martínez Martínez José	3.530
Pellitero Alvarez Aquilino	670
Sastre Blanco Adrián	603
Sutil Calderón Florencio	4.404
Sutil Marcos Elena	936
Trapote Morán Sabina	545
Vallinas Mata Santiago	413
Concepto tributario: Lic. Fiscal	
Chimeno Blanco Francisco	9.506
Ordás Martínez Donnino	9.175
Prado Martínez Rosario	7.632
Concepto tributario: R. T. Personal	
Martínez Pérez Antonio	12.600
Concepto tributario: Seg. Social	
Alegre Casado Restituto	1.876
Alegre García Ramón	2.518
Alonso Alvarez Emiliano	1.564
Alonso Alvarez Heliodora	956
Alonso Alvarez Miguel	3.654
Alonso Arenal Domitilo	1.874
Alonso García Gregorio	1.341
Alonso Glez. Maximina	3.406
Alonso Ordás Santiago	2.546
Alvarez Alonso Angel	735
Alvarez Alvarez Urbano	1.342
Alvarez Bollo Víctor	11.818
Alvarez Fidalgo Paulina	6.142
Alvarez Glez. Carmen	3.876
Alvarez Martínez Olegario	1.198
Alvarez Ordás Juan y 2	1.963
Alvarez Sutil Felicidad	2.689
Aller García M Lourdes	2.231
Aparicio Pellitero Lauren	2.587
Blanco Miguélez Honoria	734
Borraz Malgón Andrea	3.805
Cabero Mielgo Rosa	734
Casado Rey Mauricio	734
Escapa Miguélez Florenti	4.273
Fdez. Benavides Santiago	1.398
Fdez. García Eusebio	5.809
Fdez. Glez. Baltasara	1.234
Fdez. Sastre Pedro	2.843
Francisco Jáñez Nemesio	804
Freijo Pereda Manuel	1.341
García Glez. Isidro	867
García Marcos Eulalia	1.068
García Marcos Fidel	1.136
García Mnez. Santiago	1.001
Glez. Alonso Luis	867
Glez. Pellitero Modesto	734
Glez. Rey Nemesio	1.234
Hidalgo Alvarez Herminio	1.234
Hidalgo Alvarez Agueda	802
Hidalgo García M Carmen	1.068
Hontado García Constantin	1.765
Infante Sarmiento Gabino	1.786
Ludeña Alvarez Asterio	802
Martínez Alvarez Petronila	935
Martínez Vázquez Maximiano	20.030
Méndez Cid Aurora	1.643
Miñambres Alonso Miguel	3.071
Morán Franico Emidenci	2.672
Morán Glez. Fermín	734
Morán Glez. M Cruz	867
Ordás Alvarez Amador	1.687
Ardas Alvarez Aquilino	1.068
Ordás Alvarez Felipe	1.737
Ordás Alvarez Josefa	1.068
Pellitero Fdez. M Gloria	1.737
Pellitero García Regina	935
Pellitero Llamas Romualdo	3.539
Prieto Fdez. Teresa	2.456
Sarmiento Pérez Domingo	2.146
Tagarro Cabero Amado	3.564
Villafañe Rguez. Antonio	1.657
Término municipal: VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	
Ejercicios de 1983 y 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Marbán Santamarta Benedicto	2.108
Martínez Marcos Nicasio	654
Concepto tributario: Urbana	
Alvarez Rguez. José Manuel	5.387
Andrés Rguez. Iluminada	745
Benavides Cascallana Octavio	365
Hermanos Restituto Pastrana	245
Jiménez Alonso Natividad	787
López Taboada Ramiro	267
Martínez Nava Dionisia Fidela	631
Concepto tributario: Seg. Social	
Alvarez García Isaac	2.005
Andrés Morala Apolonia	2.345
Blanco Marcos Francisco	4.018
Blanco Marcos Gabriel	2.874
Blanco Pérez Macario	2.459
Blanco Rguez. Santos	1.175
Fernández Andrés Elena	1.786
Fresno García Iluminada	2.003
González Pastrana Benito	1.875
González Rubio Emerenciana	1.456
Liébana Mateos Guillermo	1.003
Marbán Alonso Margarita	1.341
Marbán Santamarta Benedicto	6.176
Marcos Blanco Lucila	835
Martínez Llorente Pompey	835
Martínez Vega Vicente	723
Pérez Alonso Saturnino	1.234
Santos Bayón Fortunato	1.003
Treceño Barreales Tomás	3.765

León, 26 de enero de 1985.—El Oficial Recaudador, Miguel Angel González García. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

693

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

L E O N

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. N.º IAT-2.153 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y dos dos centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Valín, SAT, con domicilio en Villalón de Campos, calle San Francisco, s/n.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún de Campos, Finca Valdelaguna.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca Valdelaguna.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. LA-56, aisladores de vidrio E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en el apoyo núm. 32 de la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, S. A. "Sahagún-Joarilla de las Matas" discurriendo en una longitud de 868 metros por la finca Valdelaguna finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará junto a la balsa de agua de la finca Valdelaguna, sita en las proximidades del Km.

3/700 de la carretera de Sahagún a Joarilla de las Matas en el término municipal de Sahagún de Campos, con otro centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado, apoyo núm. 1 de la línea y transformador trifásico de 160 kVA tensiones 15/20 kV/380-220-V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.982.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

752 Núm. 569.—3.010 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E. 39/85, a la Empresa Hostelería Regional, S. A., con domicilio en Zaragoza.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 750

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés

EDICTO

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 25 de enero de 1985 se dictó propuesta de resolución del expediente núm. 53/84, por infracción administrativa de contrabando, en la que se acordó:

1.º—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso tercero del n.º 1 del art. 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2.º—Declarar responsable de la misma a don Daniel Alonso Alonso, provisto de D. N. I. 10.032.797.

3.º—Imponerle la multa de 511.250 pesetas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario, pero no del vehículo por pertenecer a tercero que no ha tenido participación en los hechos.

5.º—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Contra la presente propuesta de resolución, podrá presentar las alegaciones que estimen convenientes a la defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Avilés, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Inspector - Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo.

698

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación en la Avenida de San Froilán y de las obras civiles complementarias de las de alumbrado público del Barrio de San Mamés, ejecutadas por las Empresas Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., y Constructora Aspica, S. A. y habiendo por ello de efectuar la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, en el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 28 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

730 Núm. 553.—989 ptas.

***

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de octubre de 1984 acordó que se tramite el correspondiente expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal, no utilizables, consecuencia de la alineación de la Plaza San Salvador del Nido, aprobada por el Plan General de Ordenación vigente, siendo la descripción de dichas parcelas, según informe del Gabinete de Urbanismo del día 9 de los corrientes, la siguiente:

FINCA NUMERO 2

Propietario de la finca a la que da frente: Don Domiciano Carballo Amigo y don Alejandro Regoyo Rubio.—Descripción: Parcela de forma triangular con los siguientes linderos: Al Norte, o fachada de la parcela, en línea de 3 metros, con Plaza San Salvador del Nido; al Sur y Oeste, en línea de 2,20 metros y 1,20 metros respectivamente, con don Domiciano Carballo y D. Alejandro Regoyo.—Superficie: 1,35 metros cuadrados.—Valoración: 33.907 pesetas.

FINCA NUMERO 4

Propietario de la finca a la que da frente: Don Domiciano Carballo Amigo, don Alejandro Regoyo Rubio y doña María del Carmen Regoyo Rubio.—Descripción: Parcela de forma trapezoidal que linda al Norte, en línea de 2,05 metros, con Plaza San Salvador del Nido; al Sur, en línea de 1,75 metros, con finca de don Domiciano Carballo, don Alejandro y doña María del Carmen Regoyo Rubio; al Este, en línea de 4,40 metros, con doña Margarita Ribera Castañeda; al Oeste, en línea de 3,30 metros, con resto de parcela de propiedad municipal sobrante de vía pública.—Superficie: 6,97 metros cuadrados.—Valoración: 175.059 pesetas.

FINCA NUMERO 5

Propietario de la finca a la que da frente: Herederos de don Angel Santos. Descripción: Parcela de forma triangular que linda al Norte, en línea de 6,25 metros, con Plaza San Salvador del Nido; al Sur y Oeste, en línea de 6,25 metros, con propiedad de herederos de don Angel Santos; al Este, en línea de 3,30 metros, con parcela sobrante de vía pública de propiedad municipal.—Superficie: 9,93 metros cuadrados.—Valoración: 249.402 pesetas.

El expediente está expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

759 Núm. 579.—2.924 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Habiendo solicitado la devolución de la fianza, don Tomás de la Fuente García, como contratista-adjudicatario de las obras de "Reparación de las viviendas municipales de Médico y Secretario", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente, para que todas aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar por cualquier causa, puedan hacerlo en el plazo de quince días, una vez que las obras fueron recibidas definitivamente.

Laguna Dalga, a 29 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

761 Núm. 576.—817 ptas.

Ayuntamiento de
Cistierna

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos a motor para el presente ejercicio de 1985, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 31 de enero de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

760 **Núm. 575.—559 ptas.**

Ayuntamiento de
Villagatón - Brañuelas

Desconociéndose el paradero de los mozos del remplazo de 1986, a los que les corresponde ser alistados por este Ayuntamiento, nacidos en este término municipal, se les cita por el presente, a fin de que comparezcan ante esta Junta de Reclutamiento los días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo, al objeto de asistir a los actos de Rectificación, Cierre y Clasificación Provisional, que tendrán lugar en la Casa Consistorial a partir de las once horas.

MOZOS

1.—Barroso García, Julio, hijo de Fernando y Trinidad, nacido en Ucedo el día 26 de enero de 1967.

2.—Cabezas Fernández, Manuel, hijo de Guillermo y Laurentina, nacido en Ucedo el día 24 de marzo de 1966.

3.—López Pérez, Ramón, hijo de Ramón y M.ª Pilar, nacido en Brañuelas el día 23 de septiembre de 1966.

4.—Marcos Sánchez, Emilio, nacido en La Silva el día 22 de febrero de 1966, hijo de Emilio y M.ª Covadonga.

Villagatón, a 26 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

762 **Núm. 577.—1.249 ptas.**

Ayuntamiento de
Congosto

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador del Ayuntamiento de Congosto (León).

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos de periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los art. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Congosto (León).

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacérseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º — La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	*Concepto*	*Importe*
PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS		
José Ramón Alvarez Pérez	O-8816-S	10.080
Bando Cordero Alfredo	O-1341-U	6.720
Fulgueiras Enríquez Delfino	Impuesto C. V.	18.910
Fernández Manuel Javier	LE-7582-A	2.700
Santos López Eladio	LE-7983-H	10.800
PUEBLO DE ALMAZCARA		
González Suárez María del Carmen	SA-39-176	1.920
PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS		
Pulido Arce Manuel	O-9851-J	6.720
Sánchez López Andrés	O-0875-T	6.720
Represa Campesino Indalecio	Impuesto C. V.	10.800

Para que así conste y se dé dicho trámite y publicación.

Congosto, a 14 de enero de 1985.—El Recaudador Municipal, Angel Jesús González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

649 **Núm 507.—5.031 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Nogarejas

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Cumplidos los trámites reglamentarios, y previa autorización de la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia la enajenación de 2.427 pinos pinaster apeados a pie de pista en el monte "El Pinar" n.º 75 de UP., de la pertenencia de Nogarejas, localizados en el tramo I, y en pública subasta.

El tipo de licitación es de 2.329.800 pesetas y la garantía provisional es de 69.894 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Junta Vecinal de Nogarejas, siendo la apertura de plicas a las 12 horas del día 7 de marzo de 1985, y su presentación finalizará a las 12 horas del día anterior a la subasta y en el mismo lugar e irán acompañadas de justificante de haber depositado en las arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional (3 %).

El que resulte rematante queda obligado a depositar en las arcas de la entidad propietaria una garantía equivalente al 10 % del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento, siempre que en el reconocimiento final no se aprecien daños.

Este aprovechamiento está sujeto al pliego de condiciones aprobado por esta Junta, que estará de manifiesto en la misma durante ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de

reclamaciones. También estará sujeto al pliego general de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 122, de 30 de mayo de 1975. Asimismo, al pliego especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 323, de fecha 21 de mayo de 1975 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 199, de fecha 20 de agosto de 1975.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., natural de ..... y residente en ....., calle ....., número ..... (en representación de ....., lo cual acredita con .....) en relación con la subasta de aprovechamiento maderable de ..... pinos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el Monte número ....., de utilidad pública perteneciente al pueblo de ....., ofrece por el ..... lote la cantidad de ..... (en letra y en cifra) pesetas.

En ....., a ... de ..... de 1985.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Nogarejas.

Nogarejas, 30 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

***

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Cumplidos los trámites reglamentarios, y previa autorización de la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia la enajenación, en pública subasta, de 9.265 pinos pinaster sofladamos por el fuego en el monte "El Pinar" n.º 75 de U.P. perteneciente a Nogarejas.

El tipo de licitación es de 2.280.000 pesetas y la garantía provisional es de 68.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Junta Vecinal de Nogarejas, siendo la apertura de plicas a las 12 horas del día 7 de marzo de 1985, y su presentación finalizará a las 12 horas del día anterior a la subasta y en el mismo lugar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en las arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional (3 %).

El que resulte rematante queda obligado a depositar en las arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 % del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento, siempre que en el reconocimiento final no se aprecien daños.

Este aprovechamiento está sujeto al pliego de condiciones, aprobado por esta Junta, que estará de manifiesto en la misma durante ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones. También estará sujeto al pliego general de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 122 del 30 de mayo de 1975. Asimismo, al pliego especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 323 de fecha 21 de mayo de 1975 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 199, de 20 de agosto de 1975.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., natural de ..... y residente en ....., calle ....., número ..... (en representación de ....., lo cual acredita con .....) en relación con la subasta de aprovechamiento maderable de 9.265 pinos soflamados por el fuego, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte n.º de U. P, perteneciente al pueblo de ..... ofrece por el ..... lote la cantidad de ..... (en letra y en cifras) pesetas.

En ....., a ... de ..... de 1985.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Nogarejas.

Nogarejas, 30 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

766 **Núm. 583.—6.149 ptas.**

Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes

Acordado por esta Junta Vecinal como titular de los Servicios la imposición de la tasa por Suministro de Agua a domicilio y la de Alcantarillado y simultáneamente las respectivas Ordenanzas reguladoras, por medio del presente se hace saber:

Que los correspondientes expedientes, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en las Oficinas de la citada Junta Vecinal, al objeto de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Fuentes de Carbajal, 28 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

765 **Num. 584.—860 ptas.**

Junta Vecinal de Villacedré

Aprobadas por esta Junta Vecinal, en sesión de 30 de septiembre de 1984, modificación de las Ordenanzas existentes y aplicación de otras de nueva implantación; que expuestas al público no fueron presentadas reclamaciones, por lo que dicho acuerdo se eleva a definitivo.

Siendo las siguientes:

1.—Tasas por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Por suministro de agua para usos domésticos:

	Pesetas
Mínimo semestral, hasta 45 m3, pagará	300
De 45 m3 a 60 m3, por cada m3 consumido	20
De 60 m3 en adelante, por cada m3 consumido	30

b) Por derechos de enganche:

1) Acometida de agua hasta 2 viviendas	50.000
2) Idem de agua y alcantarillado hasta 2 viv.	75.000
3) Idem de agua de 3 a 10 viviendas	100.000
4) Idem agua y alcantarillado de 3 a 10 vv.	150.000
5) Idem agua de 11 a 20 viviendas	175.000
6) Idem agua y alcantarillado de 11 a 20 vv. ...	250.000
7) Idem de agua de 21 a 50 viviendas	350.000
8) Idem de agua y alcantarillado de 21 a 50 vv....	500.000
9) Cada solicitante a partir de la tarifa 3 a la 8 inclusive, abonará al efectuar el alta del suministro y por una sola vez	5.000

2.—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

(Son iguales las tarifas a aplicar que para el servicio de agua, por derechos de enganche).

3.—Sobre prestación personal y de transportes.

Tarifa a aplicar:

Prestación personal, por cada jornada de trabajo redimida, se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente en dicho momento.

Prestación de transportes:

1) Por carro y furgoneta, dos salarios base por cada jornada.

2) Por cada tractor con remolque y camión, tres salarios base por jornada.

Tiene obligación de asistir a la prestación personal, un varón por cada familia, comprendidos entre los 18 y 65 años (tradicional).

4.—Servicio de cementerio.

Por cada sepultura, concesión de 50 años, se pagará 5.000 pesetas.

5.—Aprovechamiento de eras para desgrane de mieses.

Tarifa a aplicar, por lote 250 pesetas anual.

6.—Por aprovechamiento de pastos.

Se aplicará la tarifa:

Por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular y asnal, pagará anualmente 160 pesetas.

Por cada res lanar y caprino, anualmente, 150 pesetas.

7.—Tasa sobre tránsito de ganados.

Por cada res vacuno, caballar, mular y asnal, pagará al año 50 pesetas.

Por cada cabeza de ganado lanar y caprino, pagará al año 25 pesetas.

8.—Ordenanza sobre saca de arenas y materiales en terrenos públicos del terreno comunal.

Se aplicará la tarifa siguiente:

Por cada m3 en la extracción de arena y otros materiales de construcción, pagará 200 pesetas.

9.—Ocupación de terrenos comunales.

Se aplicará la siguiente tarifa:

Por ocupación de terrenos comunales, con leñas, escombros y otros materiales, también en vías públicas a cargo de la Junta Vecinal, por m2 pagará 200 pesetas.

Lo que se hace público conforme al art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villacedré, 22 de enero de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal, Benito Fernández.

706 Núm. 586.—4.558 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 570 de 1984 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Juan José Fernández Pérez, contra resolución de la Dirección General de Seguros, de 10 de septiembre de 1980, que desestimaba la petición del recurrente para que le fuera abonado el importe del siniestro sufrido en un automóvil y que al parecer aseguró con la Compañía de Seguros "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.".

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 767

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 58 de 1985, por doña María Dolores Iglesias Eguen, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución del Ilustrísimo Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de 17 de mayo de 1984, desestimatoria de la petición de inclusión en la Escala de Administrativos propia del citado Instituto.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 769

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 57 de 1985 por doña Maximina Díaz Alvarez, en su propia representación, contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 24 de octubre de 1984 (R. N.° 1852/84) que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de 17 de mayo de 1984 que desestimó petición de la recurrente y otros, de su inclusión en la Escala de Administrativos propia del citado Instituto.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 768

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON
EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de la Audiencia Provincial de León en resolución de esta fecha dictada en la causa dimanante del sumario 31 de 1983 del Juzgado de Instrucción n.° 2 de Ponferrada, por delito de robo, contra Carlos Pérez Barreiro, de 34 años, hijo de Genaro y Beatriz, natural de Ponferrada y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha ciudad, calle Torres de Quevedo, 12, por medio del presente se cita al mismo a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día veintisiete de febrero próximo a las doce de la mañana, a efectos de la notificación de la remisión condicional de la pena que le fue impuesta, previniéndole que de no comparecer se dejará sin efecto la suspensión y se procederá a ejecutarla.

Y para que sirva de notificación a dicho penado a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a treinta de enero de 1985.—(Firma ilegible).

699 Núm. 554.—1.161 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Luis Coca Cueto, D.ª María Eloísa Garmilla Valladares, sobre reclamación de 6.352.781 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de marzo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Urbana.—Edificio en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de "La Bala", "El Jano", "El Camino" y "El Jano de Abajo", hoy calle de San Isidro, compuesto de planta baja, entreplanta y planta primera. La planta baja se destina a nave industrial y tiene una superficie de 420 metros cuadrados. La entreplanta se destina a oficinas y tiene una superficie construida de 43,20 metros cuadrados, y la planta primera se destina a vivienda con acceso propio e independiente desde la calle, por medio de una escalera exterior, con una superficie construida de 186,19 metros cuadrados y útil de 135,85 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. La superficie del solar es de 500 metros cuadrados y linda: frente o Norte, con calle de San Isidro; derecha entrando u Oeste, Consuelo Alvarez; izquierda entrando o Este, con finca matriz de donde se segrega, propiedad de D. Justo Fernández Ferrero, y fondo o Sur, Agustín Barrientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 1.888 del Archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, folio 170, finca registral 2.354, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en la suma de 10.450.000 pesetas.

Dado en León a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

708 **Núm. 560.—4.171 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 272/84, se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Francisco Tapia Muñiz y Asunción García Pérez, sobre reclamación de 308.964 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de marzo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un vehículo Chrysler, 180, V-4799-Z, valorado en 475.000 ptas.

Dado en León, a 29 de enero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

710 **Núm. 566.—3.053 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 574 de 1983, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Mariano Gómez del Castillo y otra, María Paz Tourón Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de febrero, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de marzo próx., a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la fotocopia que se acompaña.

Dado en León, a 29 de enero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE TASACION

	Pesetas
1.—80 mesas redondas, pequeñas y con un pie de hierro, valoradas en	56.000
2.—50 pufs en tela	15.000
3.—268 sillas revestidas de tela	214.000
4.—Una calculadora Canon-Canola P1250-D	8.000
5.—Una mesa con sillón despacho-oficina	18.000
6.—Una registradora Huggin	15.000
7.—Dos lavavajillas marca Comando	170.000
8.—Un fabricador de hielo Scotcman	45.000

Aumentos	Pesetas
9.—Dos columnas montarbo mod. 202	12.000
10.—37 mesas pequeñas redondas con pie de hierro ...	25.900
11.—15 pufs en tela	4.500
12.—3 banquetas altas con pie de hierro	7.500
13.—3 butacas en skay de dos asientos	3.000
14.—8 mesas rectangulares pequeñas con pie de hierro, 7 de ellas color blanco y una rojo	14.000
15.—Una lámpara de cristal de roca, con cuatro bombillas y seis alturas	25.000
16.—Un espejo de escayola triangular	600
17.—Un botellero de tres cuerpos marca Braun	1.200
18.—Un ventilador	1.500
19.—Un espejo redondo de madera de 1 m. de diámetro aproximadamente	2.000
20.—Ocho apliques de tres bombillas con tulipas de Industrias Luz, S. A.	24.000
21.—Dos apliques de dos bombillas, con tulipas	6.000
22.—Dos ceniceros de suelo	500
23.—Un taburete bajo de pie de hierro, forrado de tela pana	600
24.—Una silla de hierro, forrada de skay	300
25.—Un cuadro con motivos paisajísticos de 1,20×1 metros aprox.	500
26.—Una aspiradora, marca Profesional	3.000
27.—Una estufa marca Solthermic	1.000
28.—Un taburete en tela con tapadera, color verde ...	400
29.—Un refrigerador marca Braun de tres cuerpos	15.000
30.—Seis focos de plató con cuatro portezuelas, cada uno marca Kremesa	72.000
31.—Dos focos de plató cuadrados con cuatro portezuelas, cada uno	24.000
32.—Seis focos de aluminio y de colores con un cable de un metro aprox. cada uno ...	6.000
33.—Dos estufas de baño marca Jata	1.400
34.—Seis cuadros de 0,30×0,20 m.	3.000
35.—Tres cuadros de 0,50×0,40 m.	1.800
36.—Cuatro plafones, dos de 0,30 m. y dos de 0,25, aproximadamente de diámetro ...	2.000
37.—Cuatro fluorescentes de plástico	1.200
38.—Diecisiete aparatos de luces de emergencia marca Legrand	24.000
39.—Una peana de mármol blanco de 1,50 m. de alto con dos piezas sueltas, dos de 0,35 m. y una de 0,45 m. de diámetro aprox.	11.000
40.—Un calentador eléctrico de agua marca Otsein n.º 827410 de 30 litros de capacidad	9.000
41.—Una figura de rostro humano en escayola plana y de 1,20 m. de alta	500
42.—Seis figuras de elefante en cemento revestidas de escayola de 0,50 m. de alto	3.600
43.—Cuarenta y siete butacas de un solo asiento revestidas en tela del mismo color que las sillas, dos de ellas en escuadra	94.000

Asciende el valor total de esta tasación a la cantidad de novecientas cincuenta y tres mil pesetas.

711 Núm. 565.—7.740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, se tramitan autos de separación matrimonial núm. 53/85-S, seguidos a instancia de doña Adelaida Valcarce Blanco, mayor de edad, casada y vecina de Borrenes, representada de oficio por el Procurador señor Fernández García, contra don Antonio Sánchez Bernabé, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal; en cuyos autos y con esta fecha ha sido acordado que se emplace al demandado don Antonio Sánchez Bernabé, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días, comparezca en las autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 25 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

684

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 446 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, contra don Juan José Gómez Rodríguez y D.ª Amparo Prado Freire, sobre reclamación de 1.347.495 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día cinco de marzo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de abril próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día trece de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—La mitad indivisa que a los ejecutados corresponden, con la otra mitad perteneciente a don Emilio Gómez Rodríguez en el siguiente: Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal de entrada y caja de escalera, señalada como finca núm. 1 de la casa sita en Ponferrada, en la calle Dos de Mayo número 2 hoy el 37. Ocupa una superficie aproximada de 100 m2 y se destina en la mayor parte a negocio de bar con algunas pequeñas dependencias de vivienda sita en la espalda. Linda: Frente, con el muro que la separa de la calle de su titulación o Dos de Mayo; derecha, Enrique Rodríguez Corujo; izquierda, pared que lo separa del portal de entrada y pasadizo al patio posterior y espalda con el citado patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 175, folio 138, finca nú-

mero 19.805. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La mitad indivisa que a los ejecutados corresponde, con la otra mitad perteneciente a don Emilio Gómez Rodríguez en el siguiente: Patio a la espalda del edificio señalado como finca núm. 4, de la casa sita en Ponferrada, calle dos de Mayo núm. 2, hoy 37. Ocupa una superficie de 121,90 m2 y linda: Visto el edificio por su frente, con el mismo; derecha entrando propiedad de don Enrique Rodríguez Corujo; izquierda, Rafael Alba González, y espalda, el mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 175, folio 140, finca núm. 19.808. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

739 **Núm. 587.—5.074 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 188/83, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Tiburcio Ares de Blas y doña Rosario Fuertes Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo de 1985, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda el día doce de abril a las once horas con la rebaja del 25 %; para la tercera el día diecisiete de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Como propiedad de la demandada doña Rosario Fuertes Fernández:

1.—Una tierra en término de San Mamés de la Vega, al sitio de Los Huertos, regadía, de extensión superficial aproximada de seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Miguel Martínez; Sur, se ignora; Este, José de la Torre; y Oeste, Vicente Martínez. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

2.—Tierra en término de San Mamés de la Vega, regadía, al sitio de San Gregorio, de cabida aproximada de 19 áreas y treinta y seis centiáreas, linda: Norte, reguero y mojoneras; Sur, reguero; Este, Pilar Fuertes; y Oeste, Julia Fuertes. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

3.—La mitad de una finca, parte Sur de la misma, al sitio de Los Quiñones, en término de San Mamés de la Vega, regadía, de cabida aproximada, dicha parte, de diez áreas, linda: Norte, toda ella, herederos de Miguel Martínez; Sur, Emilio Esteban; Este, camino de servicio; y Oeste, carretera de Madrid-Coruña. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

4.—Tierra al sitio de Los Quiñones, término de San Mamés de la Vega, regadía, de cabida aproximada de 6 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Joaquín Mendoza; Sur, Pascual Santos; Este, camino; y Oeste, carretera de Madrid-Coruña. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

5.—Casa con su huerto, sita en San Mamés de la Vega, a la calle de La Iglesia, de planta baja y alta, es la tercera parte de la misma, indivisa, tiene una superficie total de 399 metros cuadrados, incluido el h u e r t o, lindando toda ella, por la derecha entrando, con herederos de Bernardo Martínez; izquierda, zaya de riego; fondo, Manuel Fuertes; y frente, con calle de su situación. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Como propiedad de ambos demandados:

6.—Un edificio en término de La Bañeza, compuesto de planta baja destinada a local comercial, de una superficie total aproximada de 320 metros cuadrados y planta alta, sita en la carretera de Madrid-Coruña, teniendo también esta planta el portal de acceso a la alta, escalera con su caja y pasillo que da a la nave.

En la planta alta destinada a vivienda, tiene 85 metros cuadrados útiles y linda: Al frente, carretera de Madrid-Coruña; derecha, entrando, herederos de Vicente Maestre; izquierda, Justo Barragán y otros; y fondo, herederos de Vicente Maestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 946, folio 115, finca número 5.337, inscripción 2.ª Valorada en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

627 **Núm. 491.—5.418 ptas.**

***

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 222/84 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de hijos de Antonio Gaspar Rosa, S. L., contra D. José Roldán López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de marzo de 1985, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día dieciocho de abril a las once horas, con la rebaja del 25 %, para la tercera el día quince de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Parcela número 124 - A del polígono 5 de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo, que linda: al Norte y Este, con finca de Eloy Vázquez Cuevas; Sur, en línea de 44 m. con carretera de Circunvalación; Oeste, con acequia, al sitio de la Laguna Tardonal. Tiene una superficie de 819 m2. Sobre esta finca está construida casa de 106 m2., de una sola planta. Valorado todo ello en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Parcela número 116 del polígono 5 de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo, con una superficie de 66,20 áreas, en su mitad indivisa, que linda: al Norte, con acequia; Sur, camino de servicio; Este, con la número 115 de José Franco, y Oeste, con acequia y la número 117 de Vicente Alvarez. Valorada en 600.000 pesetas (seiscientas mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

732 **Núm. 594.—3.268 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio de faltas núm. 1.504/79, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Francisca Oblanca Fernández, vecina de Villabalter, en los que acordó sacar por segunda vez a pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el avalúo, los bienes embargados como de la propiedad de la misma y término de veinte días, los siguientes bienes:

Unico: Edificio en calle de la Torre, denominado con más propiedad, calle de la Iglesia, cuya pared frontal indica indicios de derrumbamiento que carece de número de gobierno, pero que le correspondería el número 4, que linda: entrando, por derecha, con otro que fue de Marcelo Oblanca, hoy su hija Gloria Oblanca; izquierda, casa de Carmen Oblanca Oblanca, y fondo los dos colindantes de derecha e izquierda, esto es, Carmen Oblanca y Gloria Oblanca, y frente, la calle de su situación; destinada a pajar y con una superficie aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, se encuentra situado dicho inmueble en Villabalter, siendo su valor el de 80.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1985, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 100 de su avalúo para tomar parte en dicha subasta.

No consta título inscrito en el Registro de la Propiedad ni se han aportado ningún documento que pueda sustituirlo, hasta esta fecha.

Dado en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Germán Baños García.

713 **Núm. 559.—2.150 ptas.**

⁂

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1396/84, por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Luis Angel López García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

714 **Núm. 562.—1.849 ptas.**

⁂

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1213 de 1984, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Francis Fharisa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

716 **Núm. 563.—1.849 ptas.**

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 151/83, por lesiones y daños en tráfico el 27-1-82, al colisionar los vehículos M-9707-DJ, y el LE-37312.—Se cita a Walter Thomas Fletcher, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de febrero de 1985, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

717 **Núm. 567.—903 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 2 de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio civil de cognición núm. 8/85, seguidos a instancia de don Amando Cuellas Corral, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Juan Prat Caballero, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Alcón, 27, piso 1.º letra A, actualmente en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del plazo de seis días se persone en autos asistido de Letrado en ejercicio, en cuyo supuesto se le concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Ponferrada, 29 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

729 **Núm. 589.—1.419 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 195/84, seguida a instancia de Manuela Gutiérrez Prieto, contra Manuel Freile Alvarez y otro, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Miguel de Santos.—En León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manuel Freile Alvarez y otro vecino de León, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de —301.270— pesetas, en concepto de principal y la de —60.000— pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga y Manuel Freile Alvarez, ambos en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicanor Angel Miguel de Santos. 718

***

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 2/85, seguida a instancia de Ana Isabel Colle Santos, contra Manuel Freile Alvarez y otro, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Miguel de Santos.—En León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio I. Alonso Arteaga, vecino de Armunia y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de —194.703— pesetas, en concepto de principal y la de —50.000— pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, Manuel Freile Alvarez, ambos en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicanor Angel Miguel de Santos. 719

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2018/84, seguidos a instancia de María Isabel Fernández Martínez y 20 más contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, sobre despido ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas presentadas por María Isabel Fernández Martínez, M.ª Salomé González Fernández, M.ª Luisa Iglesias Casal, Eloina Rodríguez Llazares, M.ª Concepción Martínez Martínez, M.ª Teresa García Ramos, María Angeles López Medina, Rosa María Pintado Martínez, Benedicta Gómez Sánchez, Juana Alvarez Burón, María Concepción Vicente Santiago, Juan Luisa López Medina, Carmen Pilar Alvarez Callejo, María Cristina Fernández Chamorro, Juan José Tubilla Santiago, Aurora Bravo Laiz, M.ª Teresa Prada Martínez, Alba Angeles Ramos Arias, M.ª del Carmen López Villacorta, María Teresa Villafañe Medina, Ana Isabel Sahagún Pérez y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno solidariamente a los empresarios demandados Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 19 de noviembre de 1984 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 655

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 300/84, seguida a instancia de D.ª M.ª Carmen Cuéllar Aramburu, y otros, contra Supermercados Santa Bárbara, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por anunciado el Recurso de Reposición por la parte actora, y dése traslado a la ejecutada para que en término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Supermercados Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

725

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 157/84, dimanante de los autos 196/84 seguida a instancia de D.ª María Angeles Hidalgo Valcárcel, contra la empresa Lonjuegos, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lonjuegos, S. A., en la cuantía de 185.900 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

726

IMPRENTA PROVINCIAL